



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Carmen de Patagones, 26 de Noviembre de 2020.

Corresponde a expediente 4084-4385/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4385/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Cirila Flores solicita condonación de la deuda que registra el Inmueble N°19241, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y contribución por Obra de Red Cloacal.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal manifiesta que el presente caso refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, en la 15° Sesión Ordinaria del día 25/11/2020 los concejales municipales aprueban por unanimidad de ediles, modificar el artículo 1° del Despacho de Comisión obrante a fojas 17/18 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Condónese la deuda que registra la Sra. Cirila Flores sobre multa e intereses devengados hasta la fecha del Inmueble N° 19241 en concepto de:

- Tasa por Servicios Urbanos por los Periodos Fiscales 2006 a 2019.-
- Condonación total por Obra de Red Cloacal.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Sra. Cirila Flores sobre multa e intereses devengados hasta la fecha del Inmueble N° 19241 en concepto de:

- Tasa por Servicios Urbanos por los Periodos Fiscales 2006 a 2019.-
- Condonación total por Obra de Red Cloacal.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESION ORDINARIA DEL DIA 25-11-20. 23° REUNIÓN. 5 BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3346.-